



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal RCE

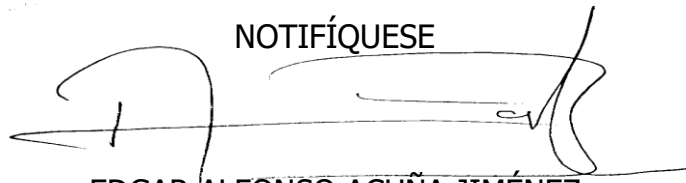
Radicado: 051543112001**2016-0011600**

Decisión: Cancela medida y reconoce personería

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la demandada Carmen Tulia Castañeda Trujillo, y considerando que el proceso de la referencia se encuentra archivado con sentencia del 19 de febrero de 2016 proferida por el Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil – Familia, se ordena cancelar la inscripción de la demanda en el historial del vehículo tipo tractocamión, marca Kenworth, color naranja, de placas KUK 824 de la Secretaria de Transporte y Tránsito de Guacarí Valle del Cauca, misma que se comunicó en el oficio 0216 del 21 de mayo de 2013, en ese entonces por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cauca. Por secretaria, líbrese oficio para tal fin.

Por otro lado, se reconoce personería al abogado Alejandro Grajales Molta con T.P. 291.178 del C.S.J., para representar a la demandada Castañeda Trujillo. Cumplido lo anterior, regrese el expediente al archivo, lugar de procedencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9ccc84e3053aa4aa755e496f749a6ecbd34e794b548efda2b8914a63c0fad1**

Documento generado en 09/11/2022 05:11:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>